CONTRATO Nº 022/2011

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 013/2011, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2011

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2011

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION

ID N° 217.966

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, domiciliado en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Decano Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.**, con R.UC. N° 80057752-3, domiciliada en Oliva 937 c/ Montevideo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **CESAR ARNALDO ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.871.369, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", adjudicado por la CONTRATANTE según Resolución de Adjudicación ADM-FCV Nº 310/2011 de fecha 22 de junio de 2011, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011, acuerdan celebrar la presente "AMPLIACION DEL CONTRATO N° 013/2011 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION", sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION" para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las clausulas del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Son instrumentos del presente contrato:

(a) La Resolución ADM – FCV Nº 379/2011 por la cual se aprueba la ampliación del presente contrato emanada de la máxima autoridad de la Institución.

(b) Contrato;

(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programas de suministros.

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) El desglose y los análisis de los precios unitarios.

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tiene como fin especifico establecer las modalidades (plazos, condiciones, lugar, pago, sanciones etc.), de ejecución convenidas por ambas partes.

En caso de dudas o contradicciones en la interpretación de los diferentes documentos del contrato, tendrá preferente aplicación el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no viole disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Sujeto a este orden de prelación, las partes aceptan que todos los documentos son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos.

La Facultad se reserva el derecho de analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el vendedor. Por su parte el vendedor asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieren o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.

Comunicaciones Ofimáticas S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

CLAUSULA TERCERA. FINANCIAMIENTO.

El financiamiento será a través de los Recursos del Tesoro (F.F. 10).

CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato corresponde al objeto del gasto 540, "**ADQUISICIONES DE EQUIPO DE OFICINAS Y COMPUTACION**" aprobado en el Presupuesto General de la Nación, para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concursos de Ofertas Nº 05/2011, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION, convocado por la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y por la cual se amplía el Contrato Nº 013/2011 celebrado inicialmente en fecha 22 de junio de 2011.

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 25/07/2011 hasta el 22/09/2011.

CLAUSULA SÉPTIMA. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c de la Ley N° 2051/03).

El importe total a pagar por los bienes correspondientes a la Adquisición de Equipos de Computación, conforme a la ampliación de la oferta adjudicada y a la Resolución de adjudicación **ADM-FCV Nº 379/2011** que se detalla de la siguiente forma:

El importe total a pagar por los bienes conforme a la ampliación de la oferta adjudicada para la Adquisición de Equipos de Computación, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la firma **COMUNICACIONES OFIMATICAS S.A.**, por el monto total de **Gs. 48.034.870.- (Cuarenta y ocho millones treinta y cuatro mil ochocientos setenta guaraníes),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.

CLAUSULA OCTAVA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d de la Ley N° 2051/03).

El plazo contractual para la entrega de los bienes es Hasta 15 (quince) dias a partir de la fecha de emisión y recepcion de la Orden de Compra por parte de la CONVOCANTE, a ser ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la clausula cuarta.

Los bienes requeridos contaran con una garantía mínima de 12 (doce) meses contra toda falla de diseño y/o fabricación, junto con la correspondiente inclusión de la obra de mano, contados a partir de la recepción de los mismos. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 1 (una) semana.

Los bienes, serán entregados en el Departamento de Adquisiciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

El presente contrato será ejecutado de acuerdo al Plan de Caja correspondiente al referido objeto del gasto, previsto en la clausula cuarta.

CLAUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO.

Pago de la factura podrá efectuarse hasta los 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de la **recepción y verificación de los bienes**, se estima este tiempo prudencial como para ser cancelada la factura no limitando el pago contra entrega acorde a las verificaciones expuestas precedentemente. Del monto total facturado se efectuaran las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado (IVA)

cuando correspondan y el 0,4%, deducido los impuestos mencionados, conforme Art. 41º de la Ley 3439/07 que modifica la Ley de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS POR ATRASO (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051/03).

Se aplicará, por atraso en la entrega de los bienes por culpa de la adjudicataria, en concepto de multa, la suma equivalente al 1% (un por ciento) sobre el monto total del ítem correspondiente, por semana de atraso, a ser abonado a la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051/03).

La lista de bienes y especificaciones técnicas aceptada por las partes son:

LCO N° 05/11 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION

Ítem	Codigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	U.M.	Presentación	Procedencia	Cant.	Precio Unitario IVA incluido	Total IVA incluido
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES	ASUS / INTEL / SATELLITE / AOC	UNIDAD	CAJA	CHINA	5	3.450.000	17.250.000
2	32101601-001	MEMORIA DE ACCESO ALEATORIO 2 GIGAS	KINGSTON	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	133.650	133.650
3	32101601-001	MEMORIA DE ACCESO ALEATORIO 2 GIGAS	KINGSTON	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	135.680	135.680
4	43201803-001	DISCOS DURO 1,5 TERA	SAMSUMG / SEAGATE	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	413.820	413.820
5	43211606-011	LECTOR GRABADOR DE DVD	LG	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	112.000	112.000
6	43211706-002	TECLADO NUMERICO USB	KNP	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	59.000	59.000
7	43201553-001	TRANSCEIVER MULTIMODO	TPLINK	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	417.000	417.000
8	43222819-009	PATCH CORD DE 3 M LC/SC, MM, DUPLEX, 3 M	LEVEL ONE	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	168.000	168.000
9	43211509-001	COMPUTADORAS PORTÁTILES Y ACCESORIOS	HP	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	10.250.000	10.250.000
10	43211708-002	MOUSE USB OPTICO	SATELLITE	UNIDAD	CAJA	CHINA	2	22.500	45.000
11	43211706-002	TECLADOS Y ACCESORIOS	SATELLITE	UNIDAD	CAJA	CHINA	2	33.000	66.000
12	43202005-009	PENDRIVE DE 32 GB	KINGSTON	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	1	283.000	283.000
13	43202005-007	PENDRIVE DE 16 GB	KINGSTON	UNIDAD	UNIDAD	CHINA	1	142.000	142.000
14	43211902-001	MONITORES O PANTALLAS CRISTAL LIQUIDO 22"	AOC	UNIDAD	CAJA	CHINA	2	853.000	1.706.000
15	43221718-002	ANTENA OMNI WIRELESS EXTERIOR	LEVEL ONE	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	690.000	690.000

Comunicaciones Ofimáticas S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

16	43221718-002	AMPLIFICADOR SEÑAL WIFFI INTERIOR	LEVEL ONE	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	225.000	225.000
17	43221721-003	RADIO TRANSMISOR PORTATIL	MOTOROLLA	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	1.590.000	1.590.000
18	43221718-002	ANTENAS WIFFI CPE	AIR LIVE	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	275.000	275.000
19	26111501-008	SWITH DE 24 PUERTOS	LEVEL ONE	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	724.000	724.000
20	26111501-006	SWICH DE 8 PUERTOS	TPLINK	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	171.800	171.800
21	43222609-001	ROUTERS WIRELESS MIMO	TPLINK	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	261.120	261.120
22	43222609-001	ROUTERS WIRELESS	TPLINK	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	192.100	192.100
23	43201531-001	TARJETAS DE ENTRADA DE VIDEO	ATI RADEON	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	595.000	595.000
24	43222631-002	ADAPTADOR DE RED USB WIRELESS	TPLINK	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	93.500	93.500
25	26121609-003	CABLE UTP INTERPERIE	FURUKAWA	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	960.000	960.000
26	43201803-002	DISCO DURO USB EXTERNO 500 GB	SAMSUMG	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	469.500	469.500
27	43201513-004	PLACAS BASE S/V/R	ASUS	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	595.000	595.000
28	43201513-004	PLACAS BASE S/R	ASUS	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	740.200	740.200
29	43201503-001	PROCESADOR CPU C2D	INTELL	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	637.500	637.500
30	43201503-001	PROCESADOR CPU C2D	INTELL	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	1.253.000	1.253.000
31	43211601-002	FUENTE PARA GABINETE	MTEK	UNIDAD	CAJA	CHINA	2	146.000	292.000
32	43211601-002	FUENTE PARA GABINETE	MTEK	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	741.000	741.000
33	39121004-024	UPS 800VA CON ESTABILIZADOR DE TENSION	APS POWER	UNIDAD	CAJA	CHINA	2	289.000	578.000
34	26111501-011	RACK PARA PARED 6U	NETS	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	845.000	845.000
35	43212110-001	IMPRESORAS MULTIFUNCION	HP	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	454.000	454.000
36	43212105-001	IMPRESORA LASER CON TONER ORIGINAL	HP	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	1.350.000	1.350.000
37	43212110-002	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIÓN CON FOTOCOPIADORA Y ESCÁNER	HP	UNIDAD	CAJA	CHINA	1	3.121.000	3.121.000
								Total:	**48.034.870**

Comunicaciones Ofimáticas S.A.

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

Prof. Dr. FROILAN E. PERALTA T.
DECANO

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, arts. 57, 58, 59 y 60.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Deberá presentar una Garantía de fiel cumplimiento de Contrato, por medio de declaración jurada, la cual deberá ser entregada dentro de los cinco días calendario, posteriores a la firma del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. AJUSTES DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando haya sufrido una variación como mínimo del diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P° \times 0,8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0,2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha de la recepción de Acta Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente al de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de la Orden de Entrega.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entregas.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. i, Ley N° 2051).

Cualquier controversia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción Judicial de la ciudad de San Lorenzo, aceptando las partes ésta competencia y jurisdicción.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de julio de 2011

Comunicaciones Gráficas S.A.

CESAR ARNALDO ORTIZ
Proveedor

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS * DECANATO * UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Prof. Dr. FROILÁN ENRIQUE PERALTA TORRES
Decano